

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0001045

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de diciembre de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima INMOBILIARIA ORPALE S.A.;

QUE la abogada Elsie Huerta de Carrera, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de INMOBILIARIA ORPALE S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, y con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el ingeniero Luigi Llorenti Almerini en favor de INMOBILIARIA ORPALE S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

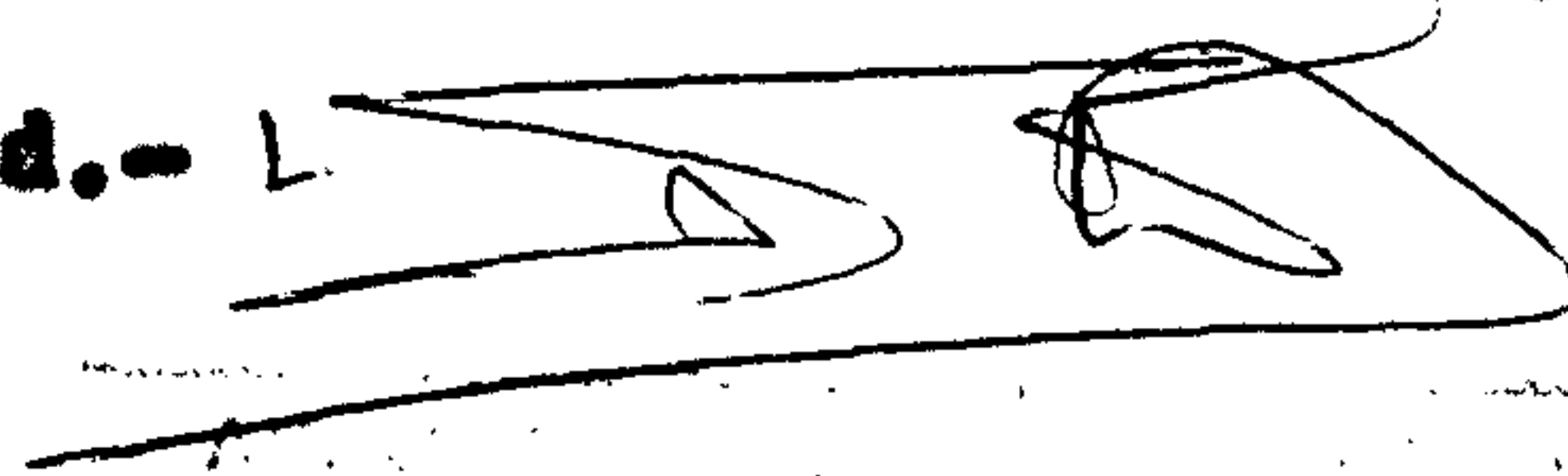
116 MAR 1994


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdeCh./PVC

Certifico que hoy

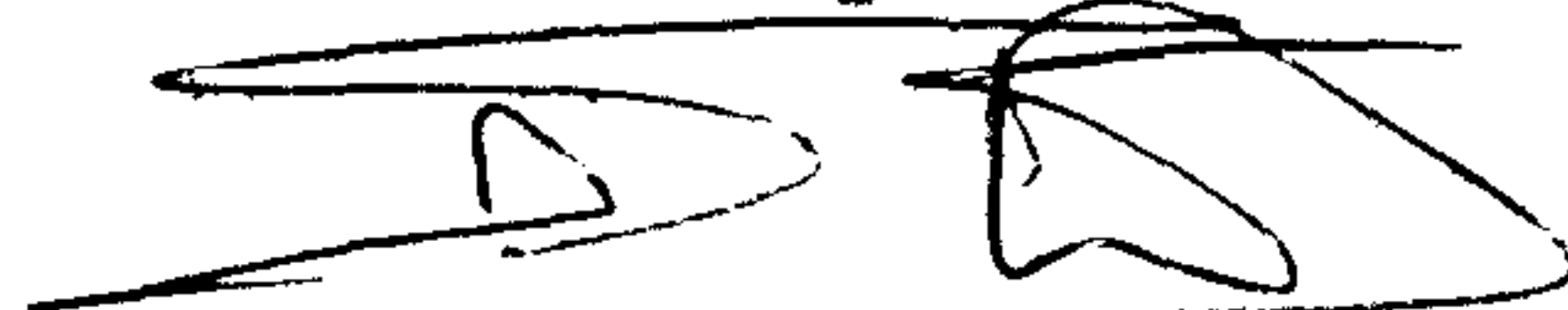
En cumplimiento de la Resolución que antecede, queda inscrito este Aporte de fojas 67409 a 67440 número 2279 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 5139 del Repertorio. Guayaquil, doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador de la Propiedad.-



STILLO

Certifico que hoy :

Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja : 32010 del Registro de Propiedad de 1.987, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador de la Propiedad.-



AD. C. R.

Amanuense
F. Saquicela

Reisor
N. Alcivar

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.282 a 23.283, número 8.283 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.840 del Repertorio.- Guayaquil, Junio diez i siete de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

